

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº A.M. P.A. 91/2024

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDICAMENTOS UROQUINASA, EPOPROSTENOL, DOXORUBICINA HIDROCLORURO EN FORMULACIÓN LIPOSOMAL PEGILADA, COLISTIMETATO DE SODIO, CAFÉINA CITRATO, TRIÓXIDO DE ARSÉNICO, ÁCIDO GADOTÉRICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

De conformidad con lo que establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerida oportunamente, el Director Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE

ADJUDICAR por procedimiento abierto (Acuerdo Marco), con pluralidad de criterios, el contrato de suministro de medicamentos Uroquinasa, Epoprostenol, Doxorubicina Hidrocloruro en formulación Liposomal Pegilada, Colistimetato de Sodio, Cafeína Citrato, Trióxido de Arsénico, Ácido Gadotérico a las empresas abajo relacionadas, por ser la mejor oferta de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para un plazo de ejecución de 12 meses, y con el Código CPV 33600000-6.

Nº lote	Nº ofertas	Nº orden	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe Unitario SIN IVA
2	1	1	A28925899	JANSSEN CILAG S.A.	0,00	55,00
3	2	1	A28925899	JANSSEN CILAG S.A	100	25,00
			A28228526	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	0,00	60,57
4	2	1	FR41840638902	GENNISIUM PHARMA S.A.S.	100	0,55
			A08017204	CHIESI ESPAÑA, S.A.U.	2,50	0,74
5	1	1	A81487829	LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET S.A.	100	0,74
		2				0,74
6	1	1	B46012696	BAXTER S.L.	100	84,99
7	2	1	B83959379	TEVA PHARMA, S.L.U.	100	12,00
			B28882777	LABORATORIO STADA, S.L.	35,95	13,83
8	1	1	B83449512	PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.	100	2,02
9	2	1	A82001801	ALTANPHARMACEUTICALS,S.A.U..	100	4,25
			B88240429	PARI PHARMA IBERIA S.L.	0,00	4,48
10	2	1	A82001801	ALTANPHARMACEUTICALS,S.A.U..	100	6,50
			B88240429	PARI PHARMA IBERIA S.L.	0,00	7,98
11	1	1	B82646803	MOVIANTO ESPAÑA, S.L.	0,00	417,29
1			Desierto			

Los adjudicatarios deberán formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución, artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2025.04.14 20:45